

del clérigo Juan Ruiz en Villanueva⁴², o el poco menos drástico de un visitador del arzobispo que quemaba las cartas del maestro para el cura de Albaldedo⁴³.

Caso particular es el de Villanueva de Alcaraz (o Villanueva “cerca de Alcaraz” como siempre prefiere llamarla la orden de Santiago), que fue adjudicada a este concejo en la sentencia de 1243, pero no reintegrada, ya que al año siguiente el infante heredero, don Alfonso, la entregaría a la Orden, junto con Gorgojí, a cambio de Tobarra. Ya antes, en septiembre de 1243, su iglesia –que el rey se reservó al darla como aldea a Alcaraz– fue entregada igualmente a la orden de Santiago, junto al diezmo y las casas de los moros, y muy poco después la misma Villanueva y Gorgojí serían concedidas a la Orden, a cambio de Tobarra, que el infante cedería a Alcaraz. Los numerosos cambios que sufrió Villanueva en los siglos siguientes, pasando de poder de Alcaraz a la Orden, y luego al contrario, en varias ocasiones, e integrando además en algunos momentos dentro de su encomienda Gorgojí y Balazote, muy dentro de Alcaraz, dio paso a una curiosa situación que afectaba a las jurisdicciones temporal y eclesiástica: una encomienda “atípica”⁴⁴ sobre una población que era de Alcaraz, pero donde la Orden tenía propiedades, y cuyo vecindario –sin excluir al cura, presentado por la Orden y nombrado por el arzobispado, pero amenazado con la excomunión si mostraba la iglesia a los visitantes santiaguistas– se negaba a finales del XV a aceptar las visitas del priorato de Uclés, aunque contribuía a la Orden. Al parecer, los diezmos seguían repartiéndose en tercios, dos al comendador y uno al arzobispo; pero la competencia entre el arcedianato y el vicario de Montiel, que trajo incidentes como el ya señalado de la carta comida, y como la amenaza de la pena de muerte a quienes acudieran a reclamar justicia a Alcaraz, acabó por hacer que los mismos vecinos, entre el fuego cruzado, estuvieran en contra de una y otra parte. La Ossa de Montiel, “término de Alcaraz” tuvo también algunos cambios de propiedad durante el siglo XIII (fue dada a Suero Téllez por Enrique I, pero Gutierre Suárez la traspasó a la Orden⁴⁵) y quizá en el XIV, aunque no haya quedado noticia de esta época; pero a partir de 1410, en que recibe fuero y villazgo del maestro

⁴² RGS, Fols. 60 y 65. Córdoba, 3 y 18 de septiembre de 1484.

⁴³ P. A. Porras Arboledas, *La Orden de Santiago en el siglo XV*, Madrid, 1997, p. 144.

⁴⁴ A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis.- “Villanueva de la Fuente, un concejo rural en tierra de Alcaraz y una encomienda atípica de la Orden de Santiago (1213-1525)”, *Anales del Centro Asociado de la UNED de Albacete*, Nº 3, 1981, pp. 91-123

⁴⁵ B. de Chaves, *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago*, pp. 18-19.